

N° int.: 2178571

APLICA SANCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 425 / 19

PUERTO MONTT , 16/04/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Elba Maria CABRERA COHENE, nacida el 14/08/1986 en Paraguay, pasaporte ordinario 4836543 de nacionalidad PARAGUAYA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia Ilegal, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 148 y 149 bis inciso 2° del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLICASE a la extranjera Elba Maria CABRERA COHENE de nacionalidad PARAGUAYA, una multa individual en dinero de \$23.416.- (veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia Ilegal.

La multa se pagará mediante vale vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de diez (10) hábiles a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para regularizar su residencia.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ  
ASESOR JURIDICO  
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

JSMP/MSKL/AOF.  
[8601-7] 16/04/2010

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Pto. Montt.
- 4.- Depto. Jurídico INT. DE LOS LAGOS.
- 5.- Archivo Oficina de Partes INT. DE LOS LAGOS.

8487152